



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 de Diciembre de 2025

Res. DECECO N° 1157/25

Expte. N° 673/25 ECO-UNSa

VISTO:

La Resolución DECECO N° 1081/25, mediante la cual se lleva a cabo la convocatoria por Contratación Directa: Tramite por Monto Reducido N° 11/2025, mediante la cual se solicita la adquisición de artículos de librería y oficina para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, obran notas de responsables de distintas áreas, solicitando la compra de artículos e insumos de librería y para oficina, atendiendo necesidades básicas para el desarrollo de las funciones del personal docente, nodocente, estudiantes y autoridades.

Que, en virtud del monto estimado atender lo solicitado, corresponde llamado de CONTRATACION DIRECTA: Tramite por Monto Reducido de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16 modificatorias y Resolución CS N°161/21.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS TRES MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 3.000.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida "Plan de Inversión 2025-2026", aprobado por Resolución CD-ECO N° 595/25, según informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la autorización pertinente del Sr. Secretario CP/LA Fernando Ricardo Echazu Russo.

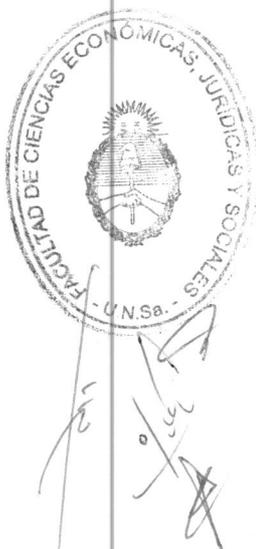
Que, se realizó la correspondiente confección de los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones, estableciendo el detalle los artículos requeridos, publicando el mismo en el Sistema Nacional de Contrataciones COMPRAR y cursando invitación a diferentes firmas del rubro.

Que el día estipulado para recepción de la cotización, se constata la presentación en tiempo y forma de los oferentes: *Martínez y Martínez SRL, Hersapel SRL, All Paper (Ciudad de Santa Fe) y Librería San Pablo SRL.*

Que el Departamento de Compras y Patrimonio realizó las consultas del estado legal e impositivo del oferente, verificando el cumplimiento de los mismos por parte de los oferentes adjudicados, por lo que, según estos aspectos y en base a los requerimientos de la Unidad Requirente, según especificaciones de calidad y experiencia técnica de los insumos, se aconsejó la adjudicación por cumplir con las especificaciones exigidas, calidad y costos del servicio a las firmas:

- **Librería San Pablo S.R.L - CUIT N° 30-58351679-0**, el importe de DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 2.501.288,67).
- **Hersapel SRL - CUIT N° 30-63371747-4**, el importe de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL ONCE CON 00/100 (\$ 1.251.011,00).

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 de Diciembre de 2025

Expte. N° 673/25 ECO-UNSa

Res. DECECO N° 1157/25

///...

- **Martínez y Martínez S.R.L. - CUIT N° 30-52356779-5**, por el importe de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 339.502,00).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a los oferentes participantes y se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1030/16.

Que por razones de encontrarse la etapa apremiante de cierre de ejercicio económico y, priorizando gestionar de manera efectiva la compra a la mayor brevedad, se remitirán posteriormente las presentes actuaciones al Servicio de Asesoría Jurídica.

Que, la presente contratación se contempla dentro de las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16 y modificatorias y Resolución CS 161/21.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa: Tramite por Monto Reducido N° 11/2025, realizada para la Adquisición de Artículos de Librería y Oficina para esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.091.801,67), a las firmas:

- **Librería San Pablo S.R.L. - CUIT N° 30-58351679-0**, el importe de DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.501.288,67) por la adquisición de los Ítems 1, 6, 7, 10, 12, 19, 20, 25, 28, 29, 30, 31, 32 y 39.

- **Hersapel S.R.L. - CUIT N° 30-63371747-4**, el importe de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL ONCE CON CERO CENTAVOS (\$ 1.251.011,00) por la adquisición de los Ítems 3, 4, 5, 8, 9, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 26, 27, 33, 34, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

- **Martínez y Martínez S.R.L. - CUIT N° 30-52356779-5**, por el importe de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 339.502,00) por la adquisición de los Ítems 2, 13, 14, 15, 24, 35, 36 y 38.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 de Diciembre de 2025

Expte. N° 673/25 ECO-UNSa

Res. DECECO N° 1157/25

///...

ARTÍCULO 3°: DESESTIMAR el Ítem N° 40 por no ser cotizado por ningún oferente.

ARTÍCULO 4°: AUMENTAR sobre el preventivo de gasto, el importe de PESOS UN MILLON NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.091.801,67).

ARTÍCULO 5°: IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.091.801,67), al inciso 2 (Bienes de Consumo), con cargo al presente ejercicio, a la partida de Gastos de Funcionamiento de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativo Económico – Departamento de Compras y Patrimonio a fin de tomar la intervención que le compete.

mcc/lai

CP/IA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.